



PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2022-00126-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y por tornarse procedente a la luz de lo establecido por el artículo 92 del Código General del Proceso, este despacho **AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA.**

Entréguese los anexos sin necesidad de desglose en el mismo formato en que fueron presentados, una vez ejecutoriada la presente providencia.

Archívense las diligencias judiciales dejando constancias del caso en los libros radicadores del Juzgado y el Sistema Informativo JUSTICIA XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **50** QUE SE FIJO EL DIA: 28 DE MARZO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO